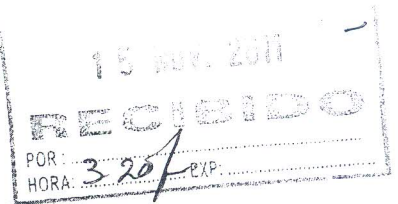


Planificación



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2118 -2011-CU-COG-UNFV

San Miguel,

03 NOV. 2011

15 NOV. 2011
4697



Visto, el Oficio N° 548-2010-D-FIGAE-UNFV con fecha de recepción 30.09.2010, el ex Decano de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual remite para su aprobación el Reglamento de la Biblioteca Especializada de la referida Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 4º literal b) de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica, entre otros aspectos, el de organizar su sistema académico, económico y administrativo; concordante con el artículo 113º, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que establece que son atribuciones del Rector, entre otras, la dirección de la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 111º, literal e) del Estatuto de esta Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo de Universitario, el de Dictar y/o aprobar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos;

Que, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa Superior de Estudios, propone aprobar el Reglamento de la Biblioteca Especializada de la referida Facultad que tiene por finalidad apoyar la actividad universitaria en aspectos relacionados con la formación académica y la investigación, propicia la cultura y el significado de la información en el desarrollo y transmisión del conocimiento, procesando y difundiendo recursos bibliográficos; así como el de brindar lineamientos para facilitar a la comunidad académica el acceso a la información disponible;

En mérito a las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos contenidas en el Oficio N° 1100-2011-OCPL-UNFV de fecha de recepción 24.05.2011 e Informe N° 0516-2011-OCAA-COG-VRAC-UNFV de fecha 04.07.2011; y estando a lo dispuesto por el Vicepresidente Académico de la Comisión de Orden y Gestión en el Proveído N° 02404-2011-COG-VRAC-UNFV de fecha 07.07.2011;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, y las Leyes Nros. 26490 y 27602, las Resoluciones Nros. 1116 y 1121-2010-ANR, de fecha 12 y 17.11.2010, Resoluciones N° 0488-2011-ANR, 0525-2011-ANR y 0887-2011-ANR, de fecha 29.04.2011, 16.05.2011 y 09.08.2011, respectivamente; el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y estando a lo acordado por la Comisión de Orden y Gestión en Sesión de fecha 10.08.2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa Superior de Estudios, documento que consta de 42º Artículos y 09 Disposiciones Complementarias y Finales; cuyo texto es el siguiente:



Exp. 083-11

28/11/11

///...

